

EDICTO

Nº Edicto: 21904

Carátula: HAWRYLAK DILIO ALBERTO Y OTROS C/ VILLAFañE JUAN CARLOS Y OTRO S/ ORDINARIO (L)

Número de Expediente: Recep.:CI-09396-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 12/06/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. LUIS E. LAVEDAN, Presidente de la Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en Irigoyen N° 387, 2do. Piso, de la ciudad de Cipolletti, Coordinación de OTIL (Oficina de Tramitación Integral Laboral) a cargo del Dr. Ignacio Armando Barsellini, comunica por dos (2) días en el boletín oficial y en el sitio del Poder Judicial (cf. Ley 5273 y Ac. 04/2018), que en los Autos Caratulados: "**HAWRYLAK DILIO ALBERTO Y OTROS C/ VILLAFañE JUAN CARLOS Y OTRO S/ ORDINARIO (L)**" (**Expte N° CI-09396-L-0000**), la Martillera Pública Alicia Correa (Matrícula N° 110 del STJ Río Negro- CUIT 27-20339173-6), **rematará el día 30 de junio de 2026, a las 12 hs. en Av. Mengelle 575 (salón de Conf. Biblioteca Popular B. Rivadavia) de esta ciudad, el automotor: "DOMINIO FTJ 340, tipo pick-up, marca Toyota, modelo Hilux 4x2 cabina simple DX 2.5 TD, año 2006, chasis marca Toyota N.º 8AJCR32G760003239, motor Toyota N° 2KD-7097886.** Sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Seña 30%. Venta sujeta a aprobación judicial, debiendo abonarse el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. El comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, sólo deberá hacerse cargo del pago de impuestos, tasas y contribuciones, desde el momento en que queda firme el auto respectivo de aprobación (art. 520 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas ministerio ley. Deberá hacerse cargo de los gastos del sellado de ley que corresponda por la compra, y del total de los gastos que se originen por la inscripción del dominio a su nombre ante el RPA. Asimismo, deberá hacerse cargo de los gastos para el traslado de los bienes, una vez depositado el total. COMISIÓN: 3% a cargo del comprador y 3% a cargo del actor a favor del martillero. DEUDAS: Patente de rodado expedida por la Agencia de recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, se encuentra en gestión Judicial. Demandado: Juan Carlos Villafañe CUIT 20-10671462-3. EXHIBICIÓN: el 26/6/2026 de las 14 hs a 16 hs en Catriel. INFORMES: TE 0299-156372057 e-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. Publíquense edictos por dos (2) días en el boletín oficial y en el sitio del Poder Judicial.

Cipolletti, 12 de junio de 2026.-

Número Edicto Puma: 5-2026-001195